



Veinte maravedís.

ELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

y es comisible la propuesta del referido Gomez á fin  
de resolver en el acumpro.

Mem. de Puntante y Ciro Memorial de D. Jines Puxatto y Consorte y  
Consorte, sobre el Fabricante de Seda en esta Ciudad, y del Comercio de este  
cobro de dos mis en libra de Seda, q se pesa en el pence, haciendo presente que por D. Juan Ruiz, y D.  
Contraste - - - D. Orienta Robi Apalaxado, que se dirige por el D. Pedro  
Laruequera de este Perindario y de D. Lorenzo Martin  
de la villa de Hiezán de los recombien y en fin á algu  
nos de este Comercio de seda para rediseñ por cada libra  
de la q se compra en el Contraste y consume dentro de  
este Pueblo, siendo assi que solo se han cobrado de la q  
se transporta á otro, y se saca con la Duda correspondiente  
mediante á ver esta novedad muy perjudicial á los  
referidos, La ponen en noticia de este Ayuntamiento  
para q se sirva dar la providencia que fuere de su agrado  
y habiendolo oido y confexido lo cometio á los Cavalleros  
Comisarios del Contraste, y á los señores D. Salvador Vindan  
Moraton Romon y D. Thomas Balibrea Tuxado  
para q tomando segura noticia de la practica y costumbre